



ANUNCIO

Mediante la presente se comunica que, con fecha de 1 febrero de 2019, se ha dictado el Decreto de Alcaldía nº 2019-0085, aprobatorio del tenor literal siguiente:

«DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el estado de tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

1º.- Mediante el Decreto de Alcaldía nº 2019-0030 de fecha 17 de enero de 2019 se acordó a la aprobación y la convocatoria pública de las BASES REGULADORAS DE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, QUE EJECUTARÁN EL CURSO HOTR 0280: OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR, NIVEL I, CON Nº DE EXPEDIENTE FC 2018-009, ACCIÓN FORMATIVA Nº 175, FINANCIADO POR LA SUBVENCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRASVERSALES PARA TRABAJADORES OCUPADOS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019, que se impartirá en la Escuela Municipal de Hostelería.

2º.- El 28 de enero de 2019 concluyó el plazo de presentación de instancias establecido en las citadas Bases.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado que establece que los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como las propias Bases reguladoras de creación de las Bolsas de Empleo (Base Séptima).

II.- Es competente para la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Selección la Alcaldía, por aplicación de los art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo establecido en la Base Quinta de las Bases reguladoras.

En su virtud **RESUELVO**,

PRIMERO. Nombrar como miembros integrantes de la Comisión de Selección de estos procesos de selección a los siguientes trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento:

Presidenta: D^a Montserrat Rodríguez Morros
Vocales: D^a Esther Corchero Martín
D. José Luis Borrego Rodríguez
Secretario: D. José Francisco Sánchez del Moral

SEGUNDO. Notificar a los miembros integrantes de la comisión de selección y ordenar la publicación del presente en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, estableciendo que se podrá recusar a los miembros de la Comisión y estos podrán abstenerse conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.».

En Santa Marta de Tormes, el Alcalde, documento firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen.